



Angie Carpetta

Registrarse

Consulta

Página principal (/) > Consulta (/Consulta/) >

Consulte el estado de su PQRSDF o solicitud



Número de radicado E-2024-762223

Tipo de solicitud
Fecha de radicación

Estado

Conciliación administrativa extrajudicial

16/12/2024

Sin asignar

Dependencia asignada

Punto de Conciliación Bogotá

Descripción

PRETENSIONES PRINCIPALES: PRIMERA: Que, una vez surtido el trámite correspondiente, se DECLARE NULO el siguiente acto administrativo, proferido dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 002 de 2022: • El AUTO QUE DECIDE EXCEPCIONES CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO EMITIDO EN EL MARCO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 002 DEL 2022 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA contra MUNICIPIO DE MAPIRIPAN (META) – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, mediante la cual se declararon no probadas las excepciones formuladas contra el mandamiento de pago. Es importante señalar que el mencionado acto administrativo, ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de cobro coactivo No. 002 de 2022. Se ordenó también la aplicación de los títulos judiciales que se encuentren depositados y los que posteriormente llegaren al proceso, para ser abonados a la obligación del deudor. SEGUNDA: Que, como consecuencia de las anteriores declaraciones, se DECRETE EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO al que haya lugar, específicamente se solicita a título de restablecimiento lo siguiente: 1. SE DECLAREN PROBADAS LAS EXCEPCIONES de (i) interposición de demandas de restablecimiento del derecho o de proceso de revisión de impuestos, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo; Y (ii) falta de ejecutoria del título ejecutoria, además de lo siguiente: 2. SE ORDENE el archivo del expediente contentivo del proceso administrativo de Cobro Coactivo No. 002 de 2022. 3. SE ORDENE RESTITUIR a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA el valor que se haya cancelado o llegase a cancelar hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que se dicte en el presente proceso, o en su defecto, se ordene restituir los valores que ella hubiera desembolsado con base en la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Entidades Estatales No. 820-47-994000009685, según lo ordenado por los actos administrativos cuya nulidad se solicita y por la cual se presenta este medio de control. Sumas estas que deberán estar debidamente indexadas. 4. SE ORDENE PAGAR a los convocados MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONVIVIENDA), a favor de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA la suma correspondiente a los intereses moratorios sobre las sumas de dinero que se hubiesen pagado conforme a los actos administrativos que se demandan, réditos que deberán liquidarse a la tasa máxima de interés corriente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, incrementada en un cincuenta por ciento conforme al artículo 1080 del Código de Comercio, modificado por la Ley 510 de 1999, y el artículo 884 del Código de Comercio, con ocasión de la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Entidades Estatales No. 820-47-994000009685, intereses que se calcularán hasta la fecha del reembolso o pago de las sumas indicadas anteriormente. TERCERA: Prevenir a las demandadas para que den estricto cumplimiento a la sentencia que se profiera en el marco de este litigio, de conformidad con los artículos 187 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. CUARTA: Condenar a la demandada al pago de costas y agencias en derecho.



¿Desea realizar una nueva consulta para el Estado de PQRSD? Haga clic aquí
(<https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/Consulta/Estado-PQRSDf-o-solicitud/>)

Procuraduría General de la Nación, Sede Electrónica

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co



Twitter



[Instagram](#)



[Facebook](#)

[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#)

